



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 14 DIC 2018

Expte. N° 6400/18

RES. DECECO N° 125 1.18

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 416/18, por medio de la cual se designa a la Cra. MARÍA SILVIA GABIN, D.N.I. N° 32.347.527, y Cra. MICAELA LOTUFO HADDAD, D.N.I. N° 33.970.008, en los cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "CONTABILIDAD II", con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III" del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente, de segundo año de las carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, desde la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 14 de Diciembre de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. MARÍA SILVIA GABIN, D.N.I. N° 32.347.527, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "CONTABILIDAD II", con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III" del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente, de segundo año de las carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el día 17 de Diciembre de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. MICAELA LOTUFO HADDAD, D.N.I. N° 33.970.008, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "CONTABILIDAD II", con extensión de funciones a "CONTABILIDAD III" del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente, de segundo año de las carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa